

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, doy cuenta a usted del proceso de la referencia, informándole que la parte demandante, a través de memorial digital radicado, el 09 de febrero de 2022, solicita copias autenticadas. A su Despacho para lo que estime proveer. Barranquilla, 18 de febrero de 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación N° 08001-31-05-008-2020-00129-00

PROCESO: ORDINARIO

DEMANDANTE: MIRIAM ESTHER POLO OROZCO

DEMANDADA: COLENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se constata que la parte demandante solicita copias autenticadas de las sentencias, con nota de ejecutoria de las mismas.

Como quiera que es procedente la petición de la parte accionante, el despacho accede a la misma y de conformidad con el art. 114 del CGP, ordena la expedición de las copias requeridas.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE por secretaria expedición de copias debidamente autenticadas de la sentencia de primera y segunda instancia, en los términos solicitado, a costas de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hector Manuel Arcon Rodriguez', written in a cursive style.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

[2020 - 00129 - MIRIAM ESTER POLO OROZCO VS PORVENIR Y COLPENSIONES](#)

R.